





Secretaría de Salud Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

27. OCT 2023

Ciudad de México, a

Oficio No. DGRMySG/DG/ 1356 /2023

Asunto: Notificación de adjudicación.

TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVENIDA 1ERO DE MAYO NO. 130, COL. INDUSTRIAL ATOTO, C.P. 53519, MUNICIPJO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024", emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a esta Secretaría las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato abierto, por un monto mínimo de \$90,168,081.32 (NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) sin I.V.A. y un monto máximo de \$224,854,787.04 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), sin I.V.A., considerando las siguientes cantidades y descripciones:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
573	010.000.5550.00	IDURSULFASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML).	. 184	458	\$45,418.08	\$8,356,926.72	\$20,801,480.64
669	010.000.6085.00	BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	1,103	2,752	\$61,378.20	\$67,700,154.60	\$168,912,806.40

, piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Nieuw Hidalge, COMX

Recibi ofeto Original. Lis Edwardo Bluncas Gâmez

is the fluid warrage being

J 4 kuntan





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
747	. 010.000.6314.00	IXAZOMIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CITRATO DE IXAZOMIB 5.70 MG EQUIVALENTE A 4.0 MG DE IXAZOMIB. CAJA COLECTIVA CON 3 CÁPSULAS. CADA CÁPSULAS. ESTÁ CONTENIDA EN UN ENVASE DE BURBUJA SELLADA EN UNA CARTERA DE CARTÓN, DENTRO DE UNA CAJA INDIVIDUAL.	. 206	513	\$68,500.00	all the second	\$35,140,500.00
					SUBTOTAL	\$90,168,081.32	\$224,854,787.04

Por tal motivo, deberá entregar en el domicilio de las Instituciones participantes dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- a) Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.
- b) Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
- c) Poder notarial.
- d) Identificación oficial con fotografía.
- e) Constancia de Situación Fiscal.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original).
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
- k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
- I) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- m) Declaración de integridad.
- n) Carta de información reservada y/o confidencial.
- o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor.
- p) Manifiesto de nacionalidad.
- **q)** Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- r) Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes).
- s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono).
- t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones.
- u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en el procedimiento.
- v) Formato de datos legales. ·

2 h

Av. Marina Nacional Nº60, piso 12, Col. Tacuba, CP. 1141u, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 5062 1636





La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en el domicilio de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía SAC."

C.c.p.- Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. - para su conocimiento - Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Subsecretario de integración y Desarrollo del Sector Salud. - para su conocimiento Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - mismo fin Dr. Enrique Pérez Olguín. Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. - mismo fin Dr. Rubén Arturo Wilson Arias. Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. - mismo fin C.P. Arturo González Cantellano. Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. – mismo fin

# México 18 de agosto de 2023

# Gaceta de la Propiedad Industrial

PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, ART. 162 LFPPI

PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPATICOS

Nombre Genérico:

Descripción Específica:

Nombre Químico:

Vigencia:

Patente:

Reivindicaciones

IDURSULFASA

lífica: Sulfatasa del sulfato de α-L-iduronato.

IDURSULFASA: sulfatasa del sulfato de α-L-iduronato

336715

28-junio-2033

Anualidades Último pago 02 de junio de 2021, próximo pago junio de 2026

SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES, INC.

Ca-formilglicina (FGIy), en donde la I2S recombinante purificada del residuo cisteina que corresponde a Cys59 de la SEQ ID NO: 1 a secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 1, en donde la I2S contiene menos de 150 ng/mg de Proteína de Célula Huésped (HCP). recombinante purificada comprende por lo menos 70% de conversión Reivindicación 1. Una composición, caracterizada porque comprende iduronato-2-sulfatasa (I2S) recombinante purificada que tiene la

TIPO DE PATENTE: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA.

Observaciones:

COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE LO(S) CONTIENE PRINCIPIO(S) PATENTE NO PROTEGE A LA(S) SUSTANCIA(S) O CIPIO(S) ACTIVO(S) EN SÍ MISMO(S), SINO A UNA

				a.
				* 2
		ě		





# SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

PRÓRROGA DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUÉRFANO No

133300EL870010 No DE SOLICITUD

233300EL870128 No DE SOLICITUD ANTERIOR

223300EL870167

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° fracción XXIV, 4° fracción III, 17 Bis, 102, 103, 194 último párrafo, 197, 224-Bis, 224-Bis-1 de la Ley General de Salud; 2° fracción I, 17, 26, 39 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2° inciso C fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I inciso b y fracción XIII y 10 fracciones VIII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la prórroga del oficio de Reconocimiento de Producto Huérfano bajo las siguientes condiciones:

Titular:

Takeda México S.A. de C.V.

Av. Primero de Mayo No. 130, Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez C.P. 53519, México, México.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

**ADCETRIS** 

Denominación Genérica:

Brentuximab vedotin

Forma Farmacéutica:

Solución.

Fabricante del Fármaco:

Piramal Healthcare UK Limited.

Earls Road, Grangemouth, FK3 8 XG, Reino Unido.

Fabricante del Medicamento:

Fareva Pau 2

50 Chemin de Mazerolles, IDRON, 64320, Francia.

BSP Pharmaceuticals S.P.A.

Via Appia Km 65561, Latina Scalo, 04013, Italia.

Bajo licencia de:

Takeda Pharma A/S.

Delta Park 45, 2665 Vallensbael Strand, Dinamarca.

Acondicionado por:

Fareva Pau 2

50 Chemin de Mazerolles, IDRON, 64320, Francia

BSP Pharmaceuticals S.P.A.

Via Appia Km 65561, Latina Scalo, 04013, Italia.

Acondicionado secundario

(Expresado en el instructivo del empaque del país de origen como fabricante).

Takeda Austria GmbH.

St. Peter - Straße 25 Linz, 4020 Austria.

Distribuido por:

Takeda México S.A. de C.V. (Importador).

Av. Primero de Mayo No. 130, Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez C.P. 53519, México, México.

Página 1 de 3





Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:

09 de agosto de 2023. 09 de agosto de 2025.

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco ámpula con polvo con 50 mg e instructivo anexo.

Envase para Solución:

Frasco ámpula de vidrio transparente tipo I.

Vida útil:

48 meses, conservado en refrigeración (entre 2°C y 8°C). No congelar.

Indicación Terapéutica:

En combinación con quimioterapia en pacientes adultos con linfoma de Hodgkin (LH) en etapa III o IV que

no han sido tratados previamente.

Tratamiento de pacientes con linfoma de Hodgkin (LH) recidivo o resistente.

Tratamiento de pacientes con LH en riesgo de recaida o progresión después del Transplante Autólogo de

Células Madre (TACM).

Tratamiento de pacientes adultos con linfoma anaplásico de células grandes sistémico (LACGs)

recurrente o refractario.

Tratamiento de pacientes con linfoma cutáneo de células T (LCCT) que requieren terapia sistémica. Tratamiento de pacientes con linfomas periféricos de células T que expresan CD30 (LPCT) sin tratamiento previo, incluido sALCL (linfoma anaplásico de células grandes sistémico), linfoma angioinmunoblástico de células T y LPCT no especificado de otra manera, en combinación con ciclofosfamida, doxorrubicina y

prednisona.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula, y el uso en combinación con Bleomicina y

ADCETRIS debido a la toxicidad pulmonar, durante el embarazo, la lactancia, menores de 18 años.

Debe administrarse únicamente a adultos.

Fórmula 50.00 mg

El Frasco ámpula con polvo liofilizado

contiene:

Fármaco

Brentuximab vedotin

50.00 mg

Conformado por el conjunto anticuerpo monoclona (cAC10) fármaco (MMAE), consiste de tres componentes: anticuerpo

cAC 10 especifico para humanos CD30, citotoxina monometilauristatina E (MMAE) alfamente potente y el vinculante divisible de proteasa que coincide covalentemente

MMAE con cAC10.

Aditivos

Ácido citrico monohidratado

2.10 mg

En la formulación estos componentes se equilibran para formar un bufer de citrato de 20 mM (citrato de sodio de 20 mM).

Citrato de sodio dihidratado

56.10 mg

En la formulación estos componentes se equilibran para formar un bufer de citrato de 20 mM (citrato de sodio de 20 mM).

α, α - Trehalosa dihidratado

700.00 ma

Polisorbato 80

2.00 mg

Vía de administración:

Intravenosa por infusión.

Consideración de uso:

invectable.





Observaciones al reconocimiento de producto huérfano:

- Se le informa que de conformidad con la legislación mexicana aplicable, por el momento su producto no requiere de Registro Sanitario; sin embargo en caso de que posteriormente deba ser registrado, por motivo de reformas a la legislación vigente deberán solicitar en un plazo no mayor de 30 días ante esta autoridad el registro correspondiente.
- Con el presente oficio podrán solicitar los permisos de importación de su producto.
- Las condiciones autorizadas en el trámite de modificación a las condiciones del oficio de reconocimiento de producto huérfano en el trámite No. 233300EL870092, se verán reflejadas en el presente oficio de autorización, consistentes en:

Eliminación del sitio de acondicionador secundario Delpharm Novara, S.r.I. Via Crosa, 86 - 28065, Cerano (NO), Italia, en el Oficio de Reconocimiento de Producto Huérfano.

Actualización en la información del Instructivo de uso (local), así como del Inserto del país de origen.

Actualización en las artes del país de origen.

Actualización de marbetes e Instructivo de uso por eliminación del acondicionador secundario Delpharm Novara, S.r.l.

- Adicionalmente se actualizan las siguientes modificaciones en marbetes e Instructivo:

Dirección del fabricante del medicamento y acondicionador BSP Pharmaceuticals S.P.A., quedando como: Via Appia Km 65561, Latina Scalo, 04013, Italia, conforme al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación presentado.

Dirección del acondicionador secundario Takeda Austria GmbH, quedando como: St. Peter – Straße 25, Linz, 4020, Austria, conforme al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación presentado.

- Para el presente reconocimiento deberán cumplir con las actividades de Farmacovigilancia descritas en la legislación vigente tal y como se establece en la NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la Farmacovigilancia, en especifico lo establecido en el numeral 8.4.1.4.
- Este producto deberá ser prescrito y supervisado únicamente por médico especialista.
- Queda prohibido realizar cualquier tipo de publicidad relacionada con el presente producto; sin embargo, dentro de las asociaciones de pacientes e instituciones de salud en las que sea administrado podrá promoverse información con fines de orientación para el correcto uso del mismo con el personal médico y los pacientes.
- La información contenida en los anexos del presente oficio deberá ser la que se utilizará para la comercialización del producto.
- La primera prórroga se realizó con fecha de 23 de octubre de 2015, con No de oficio: 153300EL870060.
- La segunda prórroga se realizó con fecha de 16 de octubre de 2017, con No de oficio: 173300EL870124.
- La tercera prórroga se realizó con fecha de 04 de noviembre de 2019, con No de oficio: 193300EL870120.
- La cuarta prórroga se realizó con fecha de 08 de noviembre de 2021, con No de oficio 213300EL870136.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud se autoriza plazo de 240 días para agotar existencias del material impreso y/o producto terminado con las condiciones previas a esta autorización.
- Se hace de su conocimiento, que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que surta la notificación del presente, para someter la petición de Corrección Interna generada en el presente oficio, en su caso, debiendo agregar documentación que estime necesaria, que sustente la petición, cabe decir que, el plazo señalado es improrrogable, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no ingresar en tiempo y forma la solicitud en términos de los artículos 28, 32 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, su trámite será improcedente.

Anexos: 59.

# SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se seña an, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diano Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

PRH/AOS

**COF 07819** 



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072509)

# **DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES** SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **PATENTES**

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

**DERECHOS** 

Expediente de Patente de Invención Normal MX/a/2013/010323

Patente No. 332443

uhthoff gomez vega + uhthoff

DOLL

Asunto:

Inscripción de sublicencia de explotación.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Hamburgo No. 260 Col. Juárez

06600, Distrito Federal, México

RECIBI ORIGINA

No. de Folio: 83421

Nombre: Fecha:

Firma:

Luis Fco. Mondragon - IFE 01998744 Hamburgo 260 - Juarez - 06600 México

Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016.

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de sublicencia, se le comunica:

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, esí como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la sublicencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V., sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/05/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 26/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012), articulos 1º 31 fracción V inciso a sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1° 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y M y 30 del Estatuto Organico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/09/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º incisos e), n), n) y penultimo parraro del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE

TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

LILIANA AYACA PIMENTEL

LAP/SEF/2016



Chair

House House 



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072506)

REF:

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **PATENTES**

## COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE **DERECHOS**

Expediente de Patente de Invención Normal MX/a/2013/010323 Patente No. 332443

Inscripción de licencia de explotación. Asunto:

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Hamburgo No. 260 Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México

RECIBI ORIGINA Nombre: Fecha:

No. de Folio: 83360

Firma:

Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

Onthoff gomez vega + uhthoff

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de licencia, se le comunica:

Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la licencia de uso de la parente supracitada a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los anticulos 5º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación D.O.F.) 27/00/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/95/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/01/2010, 18/06/2010, 27/0 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); articulos 19/33 fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); articulos 1º 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 80 del Estatuto Organico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F 27/12/1999 reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 1º incisos e), h), i), j) y penditimo parrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos Coordinador Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subaltemos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE

TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

LILIANA AVALA PIMENTEL

LAP/SEF/2016



h Harris

A Marie

sign.

255/35748

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/E/2015/038757.

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS
BIOTECNOLOGICA, FARMACEUTICA Y QUIMICA
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA FARMACEUTICA

Expediente MX/a/2013/010323 de Patente.

Asunto:

Procede el otorgamiento de la Patente solicitada.

México, D.F., a 11 de junio de 2015.

José F. HINOJOSA CUÉLLAR

Apoderado de

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 9

Bosques de las Lomas

05120, CUAJIMALPA DE MORELOS, Distrito Federal, México.

RECIBI ORIGINAL

No. de Folio: 48298

Nombre:

Fecha:

Firma:

16 de junio de 2009

REF: Su solicitud No. MX/a/2013/010323 de Patente con fecha de presentación 10 de diciembre de 2010.

En relación con la solicitud arriba indicada, comunico à usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38, 50 y 52 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 53 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 16 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento de la patente respectiva. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y las anualidades correspondiente a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada, de conformidad con el tercero y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente a fin de expedirle el Título de Patente.

Para cumplir con lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses que señala el art. 58 de la LPI sin que medie escrito de por medio y comprobando el pago del art. 31 de la tarifa vigente, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o en el adicional antes precisados, se considerará abandonada su solicitud de Patente y perdida la fecha de presentación de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales invocados.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º inciso e) e i) y penúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

A T E N T A M E N TO ARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁTEA TRAMÉCUTICA

ARMANDO VICIA HERNÁNDEZ

MENBL/DDF.6/21/5.1

8×4/015

BASHAM, RINGEY CORREA S.C.

17 JUN 2015

RECIBÍ ORIGINAL

JOSÉ C. LOREA S.

IFE 2454010556174

PROCESADO



MX/2015/48298



### LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA BANCO) 01002306737309919212

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10023067373

\*VIGENTE HASTA:

TOTAL A PAGAR: \$11,090,15

_	1	1	0023	3067	373	3	

***************************************	01/00/2	015	\$11,090.15
Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por la expedición del título de patente	1	1e	\$2,911.88
e la sexta a la décima, por cada una	4	2b	\$5,131.12
A partir de la décimo primera, por cada una	1	2c	\$1,517.47
Esta laterardi i solo de Can			
INSTITUTO MEXICANO DE  LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  Dirección Divisional de Patentes  Dirección Divisional de Patentes	MEXICANO DI ND INDUSTRI Sional de Pater	AL ntes	ec.
OFICINA PRINCIPAL  Expediente: MV/a/2013/010323  Fecha: 17/AGO/2015 Hora: 13:45:40  Paso Reociado a Promocion  Folio: MV/E/2015/059154  FEPS: 010023067373  Expediente: MV/Fecha: 17/AGO/2015/Promocion  Folio: MV/E/2015/059154	a/2013/010323 2015 Hora: 13	3:45:40	

50% DE DESCUENTO

NO APLICA

--- ONCE MIL NOVENTA PESOS 15/100 MN ---

TOTAL TARIFA
I.V.A
SUBTOTAL
ACTUALIZACIO
RECARGOS
TOTAL A PAGAR

\$9,560.47 \$1,529.68 \$11,090.15 \$0.00

\$11,090.15

ancario y la documentación del trámite.

BBVA Bancomer

Convenio CIE 976075

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pa

**Banamex** 

**ॐ** Santander

Convenio 5366



No. de Cliente

# BANORTE

No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: BASHAM, RINGE Y CORREA, S.C.

DIRECCIÓN: Calle Paseo de los Tamarindos No.Ext. 400-A No.Int. Piso 9 Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120 DISTRITO FEDERAL CUAJIMALPA DE

MORELOS RFC: BRC811230EC0 ANOTACIONES

Pago: Quinquenio FP. 16/06/2009 FC. 14/08/2015 MX/a/2013/010323 MILLENNIUM PHARMACEUTICALS INC. 205/35748 ANUALIDADES 7, 8, 9, 10 Y 11. JHC/ash C-14450

2821

\* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A MAS YARDAR AL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN: https://eservicios.impl.gob.mx







7 SEP 2015

# RECIBÍ ORIGINAL

JOSÉ C. LOREA S. IFE 2454010556174

# **TÍTULO DE PATENTE NO. 332443**

Titular(es):

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio:

40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts, 02139, E.U.A.

Denominación:

COMPUESTOS DE ÉSTER BORONATO Y COMPOSICIONES

FARMACÉUTICAS DE LOS MISMOS

Clasificación:

Int.Cl.8: A61K38/05; A61P29/00; A61P35/00; C07F5/02; C07F5/04; C07F5/06

Inventor(es):

ERIC L. ELLIOTT; ABU J. FERDOUS; MICHAEL J. KAUFMAN; SONJA A. KOMAR; DEBRA L. MAZAIK; QUENTIN J. MCCUBBIN; PHOUNG M. NGUYEN; VAITHIANATHAN PALANIAPPAN; RAYMOND D. SKWIERCZYNSKI; NOBEL T.

TRUONG: CSANAD M. VARGA; PETER N. ZAWANEH

# SOLICITUD

Número:

Fecha de presentación internacional:

MX/a/2013/010323

16 de junio de 2009

Divisional de la Patente Número: 318844

# PRIORIDAD

País:

Fecha:

Número:

US US

17 de junio de 2008 31 de marzo de 2009

61/132,244

61/211.499

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 16 de junio de 2029

La paterte de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quen suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009,06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1°, 3° fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007), 1°, 3° y 5° inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 17 de agosto de 2015

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES

NAHANNY CANAL REYES

Arenai No. 550, Piso Col. Pucoto Santa Maria Tocopar Delegación Xochimilco C.P. 16020 México, D.F. Tel. (55) 53:24:07:00 www.imp..gcg.mx



PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS

Nombre Genérico:

CITRATO DE IXAZOMIB

Descripción Específica:

FORMA CRISTALINA DE CITRATO DE IXAZOMIB

Nombre Químico:

CITRATO DE IXAZOMIB: ácido 2,2'-{2-[(1R)-1-{[N-(2,5-

diclorobenzoil)glicil]amino}-3-metilbutil]-5-oxo-1,3,2-dioxaborolan-4,4-

diil}diacético. 332443

Patente: Vigencia:

16-junio-2029

Anualidades:

último pago 26 de junio de 2020, próximo pago junio de 2025.

Titular: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Reivindicaciones: Reivindicación 1. Una forma cristalina de un

Reivindicación 1. Una forma cristalina de un compuesto de fórmula (II):

(11)

en donde: A es 0; P es R°-C(O)-; R° es RD; RD es 2,5-diclorofenil; Rª es isobutilo; Rª1 es hidrógeno; cada Rb1 y Rb2 independientemente es hidrógeno; cada Rb3 y Rb4 independientemente es (CH2)p-CO2H; p es 0 o 1; y n es 0 o 1. Reivindicación 11. La forma cristalina de la reivindicación 1, que es la forma cristalina del ácido 2,2'- {2-[(1R)-1-([[(2,5-diclorobenzoil)amino]acetil}amino)-3-metilbutil]-5-oxo-1,3,2-

dioxaborolan-4,4-diil}diacético.

Observaciones:

TIPO DE PATENTE: PRINCIPIO ACTIVO.

PRINCIPIO ACTIVO EN FORMA CRISTALINA. LICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA PHARMACEUTICALS

INTERNATIONAL AG

SUBLICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V.



Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/2016/072509

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE

**PATENTES** 

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

**DERECHOS** 

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo II PA/a/2006/001687

Patente No. 266053

Asunto: Inscripción de sublicencia de explotación.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Hamburgo No. 260 Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México RECIBI ORIGINA

No. de Folio: 83420

Nombre: Fecha:

Firma:

whithoff gomez vega + uhthoff

Luis Fco. Mondregón - IFE 010908744 Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016. En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de sublicencia, se le comunica:

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la sublicencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V., sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 26/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1°, 3° fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4° y 12° fracciones I, II, IV y VI del Regiamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y M y 30 del Estatuto Organico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1°, 3° y 5° incisos e), n), i), j) y penúltimo parrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAME(NTE

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACION Y CONSERVACION DE DERECHOS

ALA PIMENTEL

LAP/SEF/2016



or sale than the sale A SHIP



Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/2016/072506

### DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **PATENTES**

No. de Folio: 83358

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE **DERECHOS** 

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo II PA/a/2006/001687 Patente No. 266053

Asunto: Inscripción de licencia de explotación.

> Ciudad de México 19 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Hamburgo No. 260

Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México

Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016.

uh/hoff gomez vega + uhthoff RECIBI ORIGINA

Nombre: Fecha: Firma:

Luis Fco. Mondragón - IFE 010998744 Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de licencia, se le comunica:

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Regiamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la licencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); articulos 11, 3° fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciónes I, II, IV y VI y 30 del Estatuto Organico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º incisos e), h), i), j) y penúltimo parrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subaltemos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTALDE

TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

APIMENTEL

LAP/SET/2016



# FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

NUMERO DE FOLIO 10042635333







PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL DEL ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO 266053 RFC: IMP-931211-NE1 REGIMEN FISCALIGUI PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CONCEPTO	CANTIDAD U. M	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TARIFA	DESCUENTO
partir de la décimo primera, por cada una	5 Servicios	20	\$1,536.99	\$7,684.95	\$0.00
					ALI CONTRACTOR OF THE PROPERTY
					ALACACAC
		000000000000000000000000000000000000000			
			TO MEYTO	AND DE	
		INSILIU	TO MEXICO	JSTRIAL	
		LH PROF	ivisional d	e Patentes	
	0	FICINA PRI	NCIPAL	201007	
	[	oncesion xpediente	27775 2006/	ora: 13:37:21	
	L. L	Expedience Fecha: 30/F	60/2019 1/2019/0585 1/203533	ion	
		Folio: MX/	/2019/0282		
		FEPS: 10	004263533	3	
				ī	
			1	TOTAL TARIFA	\$7,684.9
				DESCUENTO	\$0.0
HOTACIONICO.				I.V.A	\$1,229.5 \$8,914.5
NOTACIONES : Pago: Quinquenio FP. 13/08/2004 FC. 15/04/2009 FUP. 29/08/2014 MX2019 CPI008-1020107 GBA (	?66U53		Δ.	SUBTOTAL CTUALIZACIÓN	\$0.0
			^	RECARGOS	\$0.0
OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MN			T	OTAL A PAGAR	\$8,914.5

Este documento no es un comprobante fiscal. Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago. El formato de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI. Si tiene algún problema para descargar su factura electrónica, envíe los folios FEPS correspondientes al siguiente correo electrónico:

buzon@impi.gob.mx

Hubo problemas al generar el sello electrónico

# DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C.

DIRECCIÓN: Calle. Jose María Velasco No.Ext. 13 No.Int. Suite 201, Col. San José Insurgentes, CP.03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, MX

RFC: BII1304194C8

BANCO: BANCOMER

CONVENIO: 0662852 FECHA DE OPERACION: 28/08/2019 03:39:58 FOLIO INTERNET: 9992385300000000001721874

PATENTE.: 266053 ASUNTO: PAGO DE ANUALIDADES

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS P R E S E N T E

LIC. SARITA MOSQUEDA TERRONES promoviendo en la pa como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el 13, Suite 201, de la colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benit 03900, Alcaldía Benito Juárez de esta Ciudad de México, con el c exponer:

# INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Divisional de Patentes

Concesión: 266053

Expediente: PA/a/2006/001687

Fecha: 30/AGO/2019 Hora: 13:37:21

Promocion



Que por medio del presente escrito y a fin de mantener vigentes los derechos de la patente de referencia, exhibo el recibo de pago de las anualidades mencionadas en el mismo, cumpliendo así con lo establecido en la Segunda Disposición General de la Tarifa de Aprovechamientos por los servicios que presta el IMPI, vigente.

Asimismo, me permito proveer la siguiente información para su referencia:

FECHA LEGAL:

08/13/2004

FECHA DE CONCESIÓN:

04/15/2009

TITULAR:

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

ANUALIDADES:

16 a 20

Por lo expuesto, A ESE H. INSTITUTO, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.**- Tener por enterado en tiempo el pago de las anualidades aquí descritas en la patente de referencia.

**SEGUNDO**.-.Acordar se acepte el pago de las anualidades descritas en el cuerpo de este escrito y se prorrogue la vigencia de dicha patente por el periodo referido.

TERCERO.- Ordenar en consecuencia se expida la constancia oficial respectiva.

Protesto lo necesario.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

P.P. DE: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

LIC. SARITA MOSQUEDA TERRONES

MX2019 CPI 008

# TÍTULO DE PATENTE NO. 266053

Titular(es):

CEPHALON, INC.

Domicilio(s):

41 Moores Road, Frazer, Pennsylvania, 19356, E.U.A.

Denominación:

INHIBIDORES DE PROTEASOMA Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS

Clasificación:

Int.Cl.8: A61K31/69; A61P35/00; C07F5/00; C07F5/02

Inventor(es):

ALBERTO BERNAREGGI; PAOLO G. CASSARA; SANKAR CHATTERJEE; EDMONDO FERRETTI; MOHAMED IQBAL; ERNESTO MENTA; PATRICIA A. MESSINA MCLAUGHLIN; AMBROGIO OLIVA; GERMANO D'ARASMO; SERGIO DE MUNARI; RAFFAELLA BERNARDINI

# SOLICITUD

Número:

Fecha de presentación internacional:

PA/a/2006/001687

13 de Agosto de 2004

# PRIORIDAD

País:

Fecha:

Número:

US US 12 de agosto de 2004 14 de agosto de 2003

10/918,664 60/495,764

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPRORROGABLE DE <u>VEINTE AÑOS</u> CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA SOLICITUD, QUE ESTARÁ SUJETA AL PAGO DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE.

Fecha de expedición: 15 de abril de 2009

EL DIRECTOR DIVISIONAL DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA



NUT IL THE WHAT THE THE

PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, ART. 162 LFPPI, FEBRERO 2023 PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS

Nombre Genérico:

**IXAZOMIB** 

Descripción Específica:

Nombre Químico:

IXAZOMIB: ácido {(1R)-1-[(2,5-diclorobenzamido)acetamido]-3-

metilbutil]borónico.

Patente:

266053

Vigencia:

13-agosto-2024

Anualidades:

PAGO CUBIERTO HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA.

Titular:

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS INC.

Reivindicaciones:

Reivindicación 1. "Markush".

Observaciones:

TIPO DE PATENTE: PRINCIPIO ACTIVO.

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA PHARMACEUTICALS

INTERNATIONAL AG

SUBLICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V.



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072509)

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

DERECHOS

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo I MX/a/2010/000732

Patente No. 305388

Asunto:

Inscripción de sublicencia de explotación.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Hamburgo No. 260 Col. Juárez

06600, Distrito Federal, México

RECIBI ORIGINAL

No. de Folio: 83419

Nombre:

Fecha: Firma: uhthoff gomez vega + uhthoff

REF: Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de sublicencia, se le comunicación de sublicencia de sub

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la sublicencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V., sin que la misma exceda la vigencia de la patente mericionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º 3º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º incisos e), fi), i), j) y penultimo parrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE

TITULACIÓN Y/CONSERVACION DE DERECHOS

LILIANA AYALA PIMENTEL

LAP/SEF/2016



MX/2016/83419



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072506)

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

No. de Folio: 83359

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo I MX/a/2010/000732

Patente No. 305388

Asunto: Inscr

Inscripción de licencia de explotación.

Ciudad de México a 19 de octubre de 2016

MARIO PONCE W.

Apoderado de

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Hamburgo No. 260

Hamburgo No. 260 Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México

REF: Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016.

RECIBI ORIGINAL TO THE TOTAL THE PROPERTY OF T

Nombre: Fecha: Firma:

Luis Feo. Mondragón - IFE 010998744 Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de licencia, se le comunica:

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5° y 10 del Regtamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la licencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 8º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/08/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004 16/06/2005, 25/01/2006 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º 3º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º incisos e), h), i), j) y penúltimo parrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinadores Departamentales y otros subaltemos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE

TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

LILIANA AYALA PIMENTEL

LAP/S5F/2016



MX/2016/83359

\$100.

# COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

NUMERO DE FOLIO 10058483917







PERIFÉRICO SUR 2106 COL JARDINES DEL PEDREGAL DEL ALVARO DERECON, CP 01900 CIUDAD DE MEXICO 305388 REC IMP-931211-NE1 305388

10000400011		REGIMENES	CALIBON PERSO	MAS MORALES	CONFINES NO	LUCRATIVOS
CONCEPTO	SANCEAL U U	PRE (1.) Philippe	M94(44) TARFLA	ne reaction	7,500 S	v2
2c A partir de la décimo primera, por cada una	5	\$1,536.99	\$7,684.95	\$0.00	\$7,684.95	\$1,229,59
	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1					
	5 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8					
	*		Additional and the second seco			
					payage proposition of the second of the seco	and control of the co
			INSTIT	UTO MEXI IEDAD IN	CANO DE	
	5.00.000 			Divisional		
	****		OFICINA PRI			
			Concesión: ExPediente: Fecha: 4/AC	377872010/ 30/2022 Ho	/000732 vra: 12:23:	36
	## ## ## ## ## ##		Pago Asocia	/2022/0565	inn	00
	# # # # # # #			05848391		
	# # # # # # #					
	# # # # # # # #	-	***	1	1	1
						17,004.00
				TOTAL TA	i i	\$7.684.95 \$0.00
				SUBTO	1	\$7,684.95
NOTACIONES : ago: Quinquenio FP, 06/08/2007 FC, 20/11/2012 FUP, 30/08/2017 P224164					IVA	\$1,229.59
ays, quadacina co, salou kose co, salou sa				ACTUALIZA		\$0,00
				RECAR	IGOS	\$0.00
OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MN				TOTAL A PA	GAR	\$8,914.54

# DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: PROMOVENTE EXTRANJERO

DIRECCIÓN: Calle, Periférico Sur No.Ext. 3106 No.Int., Col. Jardines del Pedregal, CP.01900, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, MX

RFC: XEXX010101000

BANCO: BANCOMER

CONVENIO: 0662852

FECHA DE OPERACION: 03/08/2022 09:02:03 FOLIO INTERNET: 4692986580000000000000278739

<sup>Este documento no es un comprobante fiscal.
Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a</sup> 

su pago.
\* El comprobante de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI.
\* Si su RFC no coincide con el registrado ante el SAT, la factura se emitirá con un RFC genérico.



Instituto Mexicano de la Propiedad Industr Dirección Divisional de Patentes

Re: Patente No. 305388 en México

INHIBIDORES DE PROTEASOMA

Notificar a: ppm@ppm.com.mx

Re: Pago Quinquenio de Anualidades

C. Coordinador Departamental

Con esta fecha enteramos los derechos correspondientes al pago de las siguientes anualidades:

Anualidades Nos. 16 a la 20 cubriendo desde 2022 hasta el 2026.

Pido se me tengan por pagadas estas anualidades, y se me gire el oficio correspondiente a la brevedad.

Ciudad de México a 04 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

p.p.

Mauricio Escoto Martinez de Castro

P224164 MEM/ELS

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Divisional de Patentes

Concesión: 305388

Expediente: MX/a/2010/000732 Fecha: 4/860/2022 Hora: 12:23:36

Promocion

Folio: MX/E/2022/056558 121514



# TÍTULO DE PATENTE NO. 305388

Titular(es):

MILLENIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio:

40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts, 02139, E.U.A.

Denominación:

INHIBIDORES DE PROTEASOMA.

Clasificación:

Int.Cl.8: A61K31/69; A61K38/05; A61P29/00; A61P35/00; C07F5/02; C07F5/04;

C07K5/06

Inventor(es):

EDWARD J. OLHAVA; MIHEALA D. DANCA

# SOLICITUD

Número:

MX/a/2010/000732

Fecha de presentación internacional:

06 de Agosto de 2007

# **PRIORIDAD**

País:

Fecha:

Número:

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 6 de agosto de 2027

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009,06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2010 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fraccion V inciso a), sub inciso ii) 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto-Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), sub inciso ii), 16 fracciones I y III y 3º del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y -13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) y antepenúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto-Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 20 de noviembre de 2012

SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES, ÁREAS PIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA

EMELIA HERNAMBEZARIEG

Arenal No. 550, Piso ...
Col. Pueblo Santa María Tepepan. Delegación Xochimilco,
C.P. 16020, México, D. F.
Tel. (55) 53 34 07 00 www.impi gob.mx



MX/2013/36628

FEBRERO 2023

PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS

Nombre Genérico:

**IXAZOMIB** 

Descripción Específica:

Nombre Químico:

IXAZOMIB: ácido {(1R)-1-[(2,5-diclorobenzamido)acetamido]- 3-

metilbutil]borónico.

Patente:

305388

Vigencia:

06-agosto-2027

Anualidades:

PAGO CUBIERTO HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA.

MILLENIUM PHARMACEUTICALS, INC.,. Titular: Reivindicaciones:

Reivindicación 1. "Markush". Reivindicación 6. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el ácido [(1R)-1-({[2,5diclorobenzoil)amino]acetil}amino-3-metilbutil]borónico o una sal aceptable farmacéuticamente, éster borónico o anhídrido del ácido

borónico del mismo.

Observaciones:

TIPO DE PATENTE: PRINCIPIO ACTIVO.

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA PHARMACEUTICALS

INTERNATIONAL AG

SUBLICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V.



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072509)

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **PATENTES**

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

**DERECHOS** 

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo I MX/a/2010/013642

Patente No. 318844

Asunto: Inscripción de sublicencia de explotación.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Hamburgo No. 260 Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México

RECIBI ORIGINA

No. de Folio: 83422

Nombre: Fecha:

Firma:

(uhthoff gomez vega + uhthoff

Luis Fco. Mondragon - IFE 010993744 Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

REF: Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016.

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de sublicencia, se le comunica:

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5º y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la sublicencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V., sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 v 09/04/2012); articulos 10, 30 fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); articulos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Organico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º incisos e), h), i), j) y penúltimo párrato del Asuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTAL DE

TITULACIÓN YCONSERVACIÓN DE DERECHOS

LILIANA AY A PIMENTEL

LAP/SEF/2616



alst,



Certificado de acuse de recibo registro(s): (MX/2016/072506)

# DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES

# COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

No. de Folio: 83361

RECIBI ORIGINA

Nombre:

Fecha:

Firma:

Expediente de Patente de Invención PCT fase nacional Capítulo I **MX/a/2010/013642**Patente No. **318844** 

Asunto: Inscripción de licencia de explotación.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

MARIO PONCE W. Apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Hamburgo No. 260

Col. Juárez 06600, Distrito Federal, México

REF: Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 11/10/2016.

En atención a su escrito por el que solicita la inscripción de licencia, se le comunica:

ulthoff gomez vega + uhthoff

Luís Fco. Mondragón - IFE 01993744 Hamburgo 260 - Juárez - 06600 México

Previa revisión y estudio del escrito de solicitud, así como de los anexos que exhibe se advierte que se cumple con los requisitos previstos por los artículos 5° y 10 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se procede a la inscripción de la licencia de uso de la patente supracitada a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, sin que la misma exceda la vigencia de la patente mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se tienen por autorizados a las personas señaladas en su escrito, para los efectos que indica.

La suscrita firma el presente oficio con fundamento en los artículos 8º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/95/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007), artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i) tercer guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º fraccion so e), h), i); j) y penúltimo parrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subaltemos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE

TITULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS

LILIANA AVALA PIMENTEL

LAP/SEF/2016



il is a

# FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

NUMERO DE FOLIO 10041720490





PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL DEL ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MÉXICO 318844 RFC: IMP-931211-NE1
REGIMEN FISCAL 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS RFC: IMP-931211-NE1

CONCEPTO	CANTIDAD U M	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	ON FINES HO LUCRATIVOS  IMPORTE		
A partir de la décimo primera, por cada una	5 Servicios	2c	\$1,536.99	\$7,684.95		
				\$7,684.95  ANO DE USTRIAL e Patentes  13642 ra: 12:00:56  ph		
		INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Dirección Divisional de Patentes  OFICINA PRINCIPAL Concesión: 34844/2010/013642 Expediente: 31/2/4/2019 Hora: 12:00:56 Paso Asociado a Promocion Folio: MX/E/2019/041945 FEPS: 10041720490				
		1				
ANOTACIONES : Pago: Quinquenio FP. 16/06/2009 FC. 31/03/2014 FUP. 31/03/2014 MX2019 CPI006-102010	06 (318844) GBA		TOTAL TARIFA SUBTOTAL LV.A ACTUALIZACIÓN	\$7,684.95 \$8,914.54 \$1,229.59 \$0.00		
OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MN			RECARGOS TOTAL A PAGAR	\$0.00 \$8,914.54		

Este documento no es un comprobante fiscal. Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago. El formato de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI. Si tiene algún problema para descargar su factura electrónica. envie los folios FEPS correspondientes a los siguientes correos electrónicos:

Rosario Sánchez Torres
Tel. 56-24-04-00 ext. 11281
rosario.sanchez@impi.gob.mx
Patricio Santos Martínez
Tel. 56-24-04-00 ext. 11171
patricio.santos@impi.gob.mx

Juan Reyes Sánchez Tel. 56-24-04-00 ext. 11268 juan.reyes@impi.gob.mx

Hubo problemas al generar el sello electrónico

### DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE, S.C.

DIRECCIÓN: Calle, José María Velasco No.Ext. 13 No.Int. Suite 201, Col. San José Insurgentes, CP.03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, MX

RFC: BII1304194C8

### BANCO: BANCOMER

CONVENIO: 0662852

FECHA DE OPERACION: 27/06/2019 10:24:32 FOLIO INTERNET: 158372000000000002460722

INSTITUTO MEXICANO DE

LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Divisional de Patentes

Fecha: 28/JUN/2019 Hora: 12:00:56

Expediente: MX/a/2010/013642

Folio: MX/E/2019/041945

Concesión: 318844

Promocion

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE TITULACION Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS PRESENTE

LIC. SARITA MOSQUEDA TERRONES y/o Q.F.I promoviendo en la patente citada al rubro, señalando como o de notificaciones el ubicado en José María Velasco 13, 1 Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, con Código Postal No. 05000, 2000

Ciudad de México, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y a fin de mantener vigentes los derechos de la patente de referencia, venimos a exhibir el recibo de pago de las anualidades mencionadas en el mismo, cumpliendo así con lo establecido en la Segunda Disposición General de la Tarifa de Aprovechamientos por los servicios que presta el IMPI, vigente.

Asimismo, nos permitimos proporcionar la siguiente información para su referencia:

FECHA LEGAL:

06/16/2009

FECHA DE CONCESIÓN: 03/31/2014

TITULAR:

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

ANUALIDADES:

11 a 15

Por lo expuesto, A ESE H. INSTITUTO, atentamente pedimos se sirva:

PRIMERO. - Tener por enterado en tiempo el pago de las anualidades aquí descritas en la patente de referencia.

SEGUNDO.-.Acordar se acepte el pago de las anualidades descritas en el cuerpo de este escrito y se prorroque la vigencia de dicha patente por el periodo referido.

TERCERO,- Ordenar en consecuencia se expida la constancia oficial respectiva.

Protestamos lo necesario.

México D.F. a 28 de junio de 2019.

P.P. DE: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

LIC. SARITA MOSQUEDA FERRONES V/o Q.F.B. ISRAEL JIMENEZ HERNANDEZ

MX2019 CPI 006





# TÍTULO DE PATENTE NO. 318844

Titular(es):

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio:

40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts, 02139, E.U.A.

Denominación: COMPUESTOS

DE ESTER BORONATO

COMPOSICIONES

FARMACEUTICAS DE LOS MISMOS.

Clasificación:

Int.Cl.8: A61K38/05; A61P29/00; A61P35/00; C07F5/02; C07F5/04; C07F5/06

Inventor(es):

ERIC L. ELLIOTT; ABU J. FERDOUS; MICHAEL J. KAUFMAN; SONJA A. KOMAR; DEBRA L. MAZAIK; QUENTIN J. MCCUBBIN; PHOUNG M. NGUYEN; VAITHIANATHAN PALANIAPPAN; RAYMOND D. SKWIERCZYNSKI; NOBEL T.

TRUONG; CSANAD M. VARGA; PETER N. ZAWANEH

# SOLICITUD

Número:

Fecha de presentación internacional:

MX/a/2010/013642

16 de Junio de 2009

# PRIORIDAD

País:

Fecha:

Número:

US US

17 de junio de 2008 31 de marzo de 2009

61/132,244 61/211,499

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 16 de junio de 2029

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción V, 6° fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad industrial. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los

derechos. Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009,06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), sub inciso iii) 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), sub inciso iii), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) y antepenúltimo párrato del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007) 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 31 de marzo de 2014

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y

DELOS DE LITILIDAD

Arenal No. 550, Piso 1, Col. Pueblo Santa Maria Tepepan. Delegación Xochimilco. C.P. 16020, México, D. F. (55) 53 34 07 00 www.impi.gob.mx



PATENTES VIGENTES SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADAS EN MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS

Nombre Genérico:

CITRATO DE IXAZOMIB

Descripción Específica:

Nombre Químico:

CITRATO

ácido

2,2'-{2-[(1R)-1-{[N-(2,5-

diclorobenzoil)glicil[amino}-3-metilbutil]-5-oxo-1,3,2-dioxaborolan-4,4-

diil}diacético.

Patente: Vigencia: 318844

Anualidades:

Reivindicaciones:

16-junio-2029

último pago 27 de junio de 2019, próximo pago junio de 2024.

Titular:

MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

DE

Reivindicación 1. "Markush". Reivindicación 9. El compuesto de la

reivindicación 4, caracterizado por la fórmula (III):

IXAZOMIB:

Observaciones:

TIPO DE PATENTE: PRINCIPIO ACTIVO.

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA PHARMACEUTICALS

INTERNATIONAL AG

SUBLICENCIA DE EXPLOTACIÓN A TAKEDA MEXICO S.A. DE C.V.